



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

**“COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE  
PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL”**

**PLAN DE TRABAJO 2024 - 2025**

Contenido:

1. Antecedentes.
2. Integrantes de la Comisión.
3. Objetivo.
4. Programa Anual de Trabajo.
5. Fundamentos Legales.

## **ANTECEDENTES:**

Con fecha 1 ro. de octubre del año en curso en la primera sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de El Salto Jalisco se aprobó el listado de las comisiones edilicias permanentes que habrán de instalar los edificios, lo antes mencionado con fundamento en los artículos 27°, 28° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 6°, 8°, 15°, 16° y 17° del Reglamento Interno de las Comisiones edilicias del municipio de El Salto Jalisco.

Posteriormente se instaló dicha comisión edilicia permanente el día 24 de octubre del año 2024.

## **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

Presidente: Jasubileth Gómez Murillo  
Vocal: Arnold Everardo Tejeda Arellano  
Vocal: Adrian Guadalupe Flores Gutierrez  
Vocal: Modesta Yessenia Ayala Contreras  
Vocal: Asencion Gandarilla Rivera

## **OBJETIVO**

El objetivo general es proporcionar al municipio, así como a los ciudadanos, una herramienta eficiente y eficaz para integrar la visión, opiniones y necesidades de todos los ciudadanos a las soluciones de diversas problemáticas que competen a esta comisión, como la formación de trabajo coordinado, plural, incluyente, que erradique de todo contexto la discriminación, marginación, distinción y apartamiento de los ciudadanos; cuya trascendencia y desempeño se caracterice por la efectividad operativa que permita la rendición y transparencia de cuentas y proyectos, para así cumplir con las acciones y objetivos específicos.

## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

- Convocar a los integrantes de la comisión edilicia y sesionar por lo menos una vez al mes.
- Representar los intereses colectivos de los y las habitantes de las colonias ante las diversas autoridades.
- Promover la participación ciudadana de los habitantes del municipio a través de esta comisión en donde se brinde a la población un espacio para su expresión, crecimiento personal y social buscando en todo momento el bien común.

- Trabajar de forma coordinada y coadyuvante con las Comisiones edilicias que corresponda.
- Implementación de ejercicios de participación ciudadana para la construcción de paz a nivel local.

**Fundamentos:**

- Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 27° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- Artículo 52° del Reglamento General del Municipio de El Salto.
- Artículo 1° de la Ley de Participación Ciudadana Para el Estado de Jalisco
- Reglamento Interno de las Comisiones edilicias del Municipio de El Salto.

**A T E N T A M E N T E**

"2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSOR DE LA ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DE EL SALTO, JALISCO."

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL**

---

**REGIDORA: JASUBILETH GOMEZ MURILLO**